ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1494.2024
CONTRATISTA	CONSULTING SDV SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901354418-2
OBJETO	Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica al Contratista que resulte Adjudicatario del Proceso por Subasta Inversa No. 4143.010.32.0892-2024, que tiene por objeto: "Suministrar la dotación de vestuario y calzado de labor para la vigencia 2024, en favor del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, que acredite la condición de beneficiario conforme lo establece en el Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la Ley 70 de 1988, para la primera, segunda y tercera entrega de la dotación
VALOR INICIAL	CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($102.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/12/2024
FECHA DE INICIO	16/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($102.000.000)
PRORROGAS	Una (1) hasta el 30 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/05/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que la modificación del plazo del contrato estatal está prevista y autorizada por el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la contratación pública, siempre que dicha modificación esté debidamente motivada, no altere el objeto del contrato y permita cumplir eficazmente con las obligaciones inicialmente pactadas.

2. Que el contrato suscrito con CONSULTING SDV SAS tiene por objeto realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato cuyo propósito es el suministro de dotación de vestuario y calzado para 898 servidores públicos beneficiarios, alcanzando este último contrato hasta la fecha una ejecución del 92%, quedando pendiente únicamente un 8%, lo que justifica plenamente la necesidad de mantener la vigilancia y supervisión adecuada hasta culminar dicha ejecución.

3. Que al haberse solicitado y aprobado la prórroga del contrato objeto de la vigilancia hasta el 30 de junio de 2025, resulta necesario y congruente extender en igual término la duración del contrato de interventoría, garantizando así que se mantenga una adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del proceso de suministro de la dotación.

4. Que la prórroga solicitada para el contrato de interventoría resulta razonable y proporcionada, pues se limita exclusivamente al tiempo necesario para finalizar la vigilancia del cumplimiento integral de las obligaciones pendientes del contrato principal, sin que esto implique incrementos en los costos ni alteraciones en el equilibrio económico inicialmente acordado.

5. Que esta extensión del plazo está plenamente alineada con los principios constitucionales y legales de eficacia, economía y responsabilidad que gobiernan la contratación pública, permitiendo completar satisfactoriamente la interventoría sin afectar las condiciones sustanciales del contrato.

6. Que, en virtud de las razones expuestas y considerando la adecuada motivación presentada, se recomienda la aprobación de la modificación que formaliza esta prórroga hasta el día 30 de junio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
En virtud de las consideraciones anteriores, recomiendo la aprobación de la prórroga del contrato hasta el día 30 de junio de 2025, garantizando así el pleno cumplimiento de los fines esenciales del contrato de interventoría.

NOMBRE COMPLETO: DANIEL ALEJANDRO ANGRINO 
CARGO: SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CIUDAD Y FECHA: MAYO 29 DE 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.